



C I R C U L A R CSJCHC19-67

<b>Fecha:</b>	julio 5 de 2019
<b>Para:</b>	Juzgados y Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó Y Administrativo del Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Servicio de correo prestado a la Rama Judicial</i>

Cordial saludo;

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir el memorando No. DEAJADM19-827 del 14/6/2019, suscrito por el doctor **Pablo Enrique Huertas Porras**, Director Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en la que se adjunta la circular No. DEAJC19-41 del 14 de junio de 2019, suscrita por el doctor **José Mauricio Cuesta Gómez**, Director ejecutivo de Administración Judicial, relacionada con algunos aspectos importantes que debe tener en cuentas los despachos para el envío de sus comunicaciones oficiales.

Cordialmente,

**Julián Ochoa Arango**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM